

**ACTA DE LA ASAMBLEA DE FUNDADORES DE LA
CORPORACION PARA EL DESARROLLO PARTICIPATIVO Y
SOSTENIBLE DE LOS PEQUEÑOS AGRICULTORES
COLOMBIANOS, P. B. A.**

En Bogotá, D. C., el día 27 de agosto del año 2001, a las 6:00 p.m., en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se reunieron las personas que suscriben el presente documento con la finalidad de crear la Corporación para el Desarrollo Participativo y Sostenible de los Pequeños Agricultores Colombianos, P. B. A., para lo cual se aprobó el siguiente orden del día:

- I. Designación de Presidente y de Secretario de la Asamblea de Fundadores.
- II. Constitución de la Corporación.

DESARROLLO DE LA REUNION.

- I. Designación de Presidente y de Secretario de la Asamblea de Fundadores.

Se designó como Presidente a: Rodrigo Villalba Mosquera

Se designó como Secretario a: Silvia Forero de Guerrero

- II. Constitución de la Corporación.

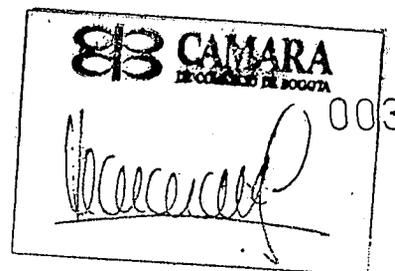
Por unanimidad se aprobó el siguiente texto del Acta de la Asamblea de Constitución:

Nosotros los abajo firmantes, instalados en Junta de Fundadores, debidamente autorizados por las entidades que representamos legalmente y después de haber considerado los estatutos que se agregan a la presente acta y forman parte de la misma, hemos acordado:

1º. Constituir en esta fecha la Corporación para el Desarrollo Participativo y Sostenible de los Pequeños Agricultores Colombianos, P. B. A., asociación sin ánimo de lucro, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C., Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, la cual queda inicialmente formada por los miembros que firman este documento.

2º. Aprobar los Estatutos que regirán la actividad social de la Corporación, que se crea con la finalidad de mejorar la calidad de vida superando las condiciones de pobreza de los pequeños agricultores colombianos promoviendo la aplicación de las tecnologías

AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES, Y SU PARTICIPACION AMPLIA Y DECISORIA EN TODOS LOS ASPECTOS DEL

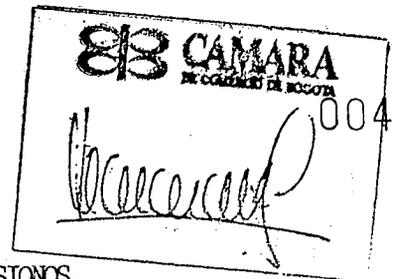


PROGRAMA PARA LA DEFINICION DE LAS
necesidades y la adopción de las soluciones prioritarias se hagan
desde la base, para lograr en especial los siguientes objetivos:

- Procurar que los proyectos de investigación y desarrollo tecnológico que se emprendan por las instituciones de investigación y desarrollo tecnológico especializadas, tiendan a resolver los problemas más sentidos por los campesinos que se aspira a beneficiar, y que respondan a sus verdaderos intereses y necesidades.
- Procurar que las soluciones tecnológicas que se obtengan sean aplicables a las condiciones de producción propias de los pequeños agricultores de bajos recursos, para que efectivamente les ayuden a mejorar su producción, reducir sus costos y elevar su rentabilidad, su competitividad y su nivel de vida.
- Procurar que la adopción de los resultados de la investigación, se faciliten, ya que su vinculación a las actividades de generación y adaptación de la tecnología debe contribuir a que los agricultores conozcan de primera mano y de forma minuciosa las ventajas que reportan los productos obtenidos, a que vean los efectos benéficos de ellos en sus fincas y a vencer cualquier resistencia que pudieran tener a adoptar la nueva tecnología.
- Desarrollar en los pequeños productores la capacidad de experimentar, innovar y discernir sobre sus problemas productivos y sobre las mejores formas de enfrentarlos.
- Permitir que los investigadores aprendan de la experiencia y de los conocimientos empíricos de los pequeños productores, lo que coadyuva a mejorar los resultados de los proyectos de investigación y desarrollo emprendidos.
- Contribuir a fortalecer las capacidades nacional, regional y local de investigación, de manera que se puedan desarrollar y adaptar tecnologías de punta para superar problemas que afrontan los agricultores del país.
- Orientar los recursos a proyectos que ofrezcan soluciones de corto plazo a los pequeños agricultores, pero un porcentaje debe

reservarse para proyectos de más largo plazo, que incorporen prácticas biotecnológicas más avanzadas. Así los campesinos usuarios no tendrán que esperar muchos años para comenzar a beneficiarse del PBA, pero que tampoco se descuide el desarrollo y aplicación de tecnologías más complejas, que ofrezcan soluciones de fondo a los problemas afrontados.

- Procurar que se centren esfuerzos en cultivos de amplia difusión entre los pequeños agricultores con una visión de cadena productiva, por lo que aspira a promover las variedades y productos que requiere el mercado, en fresco, o industrial, para que se



DISPONGA DE MERCADOS GARANTIZADOS PARA LOS BIENES DE LOS CAMPESINOS.
EL PBA DEBE PROMOVER EL DESARROLLO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES DE LOS PEQUEÑOS AGRICULTORES ASOCIADOS

EN LAS FASES de producción de las semillas y de los bioinsumos y de mercadeo de los bienes finales, con el fin de que participen activamente en otras fases de la cadena productiva y que contribuyan a su integración. En consecuencia, los pequeños productores van a formar parte de empresas de base tecnológica. Para el desarrollo de estas actividades, el PBA debe establecer alianzas estratégicas con industriales y con proyectos complementarios.

- Apoyar la organización de los pequeños productores, la participación de las mujeres rurales y la producción ambientalmente amigable y sostenible, financiando proyectos complementarios de desarrollo y escalamiento de biofertilizantes y biocontroladores y de desarrollo de una infraestructura regional de diagnóstico de virus en especies vegetales, todo lo cual hace parte de una estrategia de sostenibilidad y de una concepción de manejo integrado de los cultivos y de las plagas y enfermedades que los atacan.

3° Acordar que la revisoría fiscal para el primer periodo de dos años este a cargo de una persona jurídica, que de ser una firma de auditoría, la cual designara a las personas naturales que ocupen los cargos de revisor fiscal principal y suplente y delegar en la Junta Directiva, que a continuación se elegirá, la función de pactar con la firma de auditores que se designe la cuantía y forma de cancelar los respectivos honorarios.

4°. En cumplimiento de los Estatutos acabados de aprobar, designar directivos y revisor fiscal, así:

MIEMBROS JUNTA DIRECTIVA:

PRINCIPALES

SUPLENTES

Luis Arango Nieto

Ramón Correa Nieto

Jorge Mario Díaz Luengas

Myriam de Peña

Andrés Laignelet

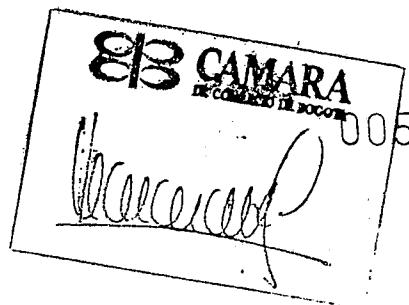
Arturo Véga

Joe Tohme

Paul Chavarriaga

Gustavo Buitrago

Margarita Perea



Rodolfo Chalita Arends

José Cortina Guerrero

Juan Lucas Restrepo *Juan Lucas Restrepo*

Policarpo Luis Polo

Santiago Perry Rubio *Santiago Perry Rubio*

Camilo Aldana Vargas *Camilo Aldana Vargas*

José Castillo Mesa

Jorge Reyes Pérez *Jorge Reyes Pérez*

Manuel Avila Tordecillas *Manuel Avila Tordecillas*

Guido Narváez *Guido Narváez*

Fabio Enrique Gutiérrez *Fabio Enrique Gutiérrez*

Homero Martínez

Luis Carlos Cotes *Luis Carlos Cotes*

Hernando Moreno *Hernando Moreno*

REPRESENTANTE LEGAL: Santiago Perry Rubio

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE: César García de la Torre

REVISOR FISCAL: Estará a cargo de la firma DELOITTE & TOUCHE., persona jurídica que designará las personas naturales que actuaran como revisor fiscal principal y suplente.

5° Otorgar al Representante Legal acabado de designar las mas amplias facultades para: a) Inscribir en la Cámara de Comercio el Acta de constitución de la Corporación, los estatutos y demás documentos indispensables para obtener el certificado de existencia y representación legal; b) obtener la aprobación de los estatutos por la Alcaldía mayor de Bogotá; c) Introducir a los estatutos y a cualquier otro documentos las modificaciones que las citadas autoridades recomienden; d) Conferir poder a abogados para adelantar las diligencias señaladas, con las mismas facultades otorgadas en los literales anteriores.

En constancia se firma en Bogotá, D.C., República de Colombia, en representación:

- Del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

(FDO) Rodrigo Villalba Mosquera

- Del Departamento Nacional de Planeación.

(FDO) Jorge Mario Díaz L *Jorge Mario Díaz L*

- De CORPOICA.

(FDO) Álvaro F Uribe Galad *Álvaro F Uribe Galad*